



## 06.2 CAPÍTULO 03. QUEJAS NO ADMITIDAS Y SUS CAUSAS

### 03.1 De las quejas remitidas a otras instituciones similares

#### 03.1.3 Cultura y Deportes

En el **Área de Cultura y Deporte** un solo expediente, la **queja 14/1202**, ha sido trasladado al Defensor del Pueblo de las Cortes Generales por ser ésta la Institución competente para abordar el análisis de la cuestión planteada, ya que el interesado en su condición de discapacitado a tenor de la deficiencia visual que padece, discrepaba de la prohibición que la Federación Española de Ciclismo para autorizar la competición de la modalidad BTT-Tándem.

### 03.2 De las quejas rechazadas y sus causas

#### 03.2.2 Duplicidad

...

En la materia de **Cultura y Deportes** 2 han sido las quejas que fueron rechazadas por este motivo al encontrarse ya en trámite otro expediente del mismo interesado por los mismo hechos, así la **queja 14/2977** y la **queja 14/3297**.

...

#### 03.2.3 No irregularidad

...

En materia de **Cultura y Deporte** doce han sido las quejas que no se han admitido a trámite, al no haber de indicios de irregularidad en el comportamiento de la Administración, de ellas la mitad se refieren a las presentación por una misma Asociación cultural de solicitudes de intervención, que de forma simultanea se realiza ante esta Institución y las Administraciones Culturales, así la **queja 14/981**, **queja 14/1680**, **queja 14/4169**, **queja 14/4916**, **queja 14/4930** y **queja 14/4931**.

En el ámbito del **Deporte** podemos destacar la **queja 13/6618** y **queja 14/2523** en las que las personas interesadas se sienten discriminadas por su residencia en su condición de discapacitados al no serle aplicada la bonificación de la que dicho colectivo se beneficia por no residir en el municipio que presta el servicio.

...